



Código Ético

Comité de Ética y Cumplimiento

Vigo, 7 de junio de 2021

1. Presentación:

El Reglamento del Comité de Auditoría de ANFACO-CECOPESCA establece entre sus funciones lo siguiente: *El Comité de auditoría promoverá la creación de un Comité de ética y cumplimiento, el cual deberá crear su propio reglamento para que sea aprobado por este Comité. Dentro de dicho reglamento se podrá aprobar un código ético, nombrar a un gestor y desarrollar todos los procedimientos necesarios para su correcto funcionamiento.*

Por ello, el Comité de Ética y Cumplimiento, tras la redacción y aprobación de su propio Reglamento, ha procedido a elaborar el presente Código Ético de ANFACO-CECOPESCA.

Para la elaboración del Código Ético se ha tenido en cuenta el documento **“Nuestros principios en acción”** en el que se reportan a nuestros grupos de interés los valores y ejes sobre los que gira la actividad de la organización:

1. CALIDAD E INNOVACIÓN
2. RESPONSABILIDAD
3. RECIPROCIDAD
4. EFICIENCIA
5. LIBERTAD

Asimismo, se ha tomado como referencia para la elaboración de este Código Ético el **“Decálogo de desarrollo sostenible del sector conservero”** incluido en la “Memoria de Valor Compartido del año 2020”, en el que se publica nuestro compromiso con:

1. La ética y la gobernanza de la gestión de nuestras operaciones.
2. La salud y bienestar de las personas poniendo a disposición alimentos en conserva

- de alta calidad nutricional y promoviendo una vida saludable.
3. La formación y sensibilización de las personas con las que trabajamos y de nuestras comunidades reforzando sus capacidades profesionales y compartiendo conocimiento en sostenibilidad.
 4. La inclusión social e igualdad de género, impulsando políticas y acciones inclusivas allá donde operamos.
 5. La gestión eficiente y responsable de los recursos naturales que utilizamos como materias primas y como suministros, asegurando la conservación de la biodiversidad terrestre y marina.
 6. La mitigación del cambio climático mediante la reducción de nuestra huella de carbono.
 7. La innovación y desarrollo tecnológico para lograr una industria responsable y eficiente.
 8. Los productores y proveedores de servicios locales, priorizándolos en condiciones de igualdad competitiva y promoviendo la economía de nuestro entorno.
 9. La transparencia sobre nuestro impacto y sobre la trazabilidad y composición de nuestros productos.
 10. La historia y cultura de nuestro entorno y actividad como signo identitario y elemento de cohesión social.

Por último, se han tenido en cuenta los **10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, así como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, con los cuales está comprometida esta organización desde su integración como socios de la Red Española del Pacto Mundial en el año 2004.

2. Nuestra Visión y Misión:

A) Misión

La misión principal de ANFACO-CECOPESCA es ostentar la representación y ejercer la defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de la industria mar-alimentaria en general, y de sus asociados en particular, ante las distintas Administraciones Públicas y demás organismos oficiales o entidades privadas y la sociedad en su conjunto. Facilitar a las empresas una amplia gama de servicios y soluciones de alto valor añadido que actúan directamente sobre su competitividad: I+D+i, calidad y seguridad alimentaria, asistencia técnica, formación, asesoramiento jurídico, medioambiental y de comercio exterior.

B) Visión

Posición como una unidad de acción conjunta del complejo mar-industria, velando por la unión y el consenso en el sector, siendo un referente nacional e internacional como lobby empresarial de excelencia en favor del progreso de la industria mar-alimentaria española, promoviendo y facilitando un entorno favorable para el desarrollo de una actividad productiva eficiente, competitiva y sostenible, así como su innovación e internacionalización, y reforzando su influencia social y el diálogo con los representantes de las Administraciones Públicas, instituciones y demás stakeholders.

3. Objeto y alcance del Código Ético

A) Objeto

Identificar y presentar el conjunto de principios y recomendaciones cuyo cumplimiento contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de la actividad de representación empresarial, así como de los servicios que la organización presta a sus

asociados, y en las relaciones que se establezcan con los distintos grupos de interés.

Por tanto, el Código Ético de ANFACO-CECOPESCA tiene como finalidad principal establecer y poner en conocimiento de todos sus grupos de interés, los valores y principios generales que sirven de guía para regir sus actividades, complementando de esta forma la legislación aplicable, así como la normativa ya recogida en sus Estatutos.

B) Alcance

Este Código Ético se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que integran la estructura de ANFACO-CECOPESCA, así como a aquellas que participan en sus diversos órganos de decisión y gobierno.

Los valores y principios de actuación recogidos en el presente Código Ético deben inspirar la identidad de ANFACO-CECOPESCA como asociación representativa del sector empresarial mar-alimentario, y ser transmitidos a las empresas, trabajadores y trabajadoras, proveedores, clientes, entidades y organizaciones asociadas, Administraciones y organismos públicos, así como hacerlos llegar a la sociedad en general.

4. Implantación y comunicación del Código Ético

Tras la remisión del presente Código Ético a la Comisión de Auditoría, éste ha sido remitido a la Junta Directiva de ANFACO-CECOPESCA para su validación y aprobación, por lo que entró en vigor desde ese momento.

El presente Código Ético es un reflejo de los valores asentados e implantados en la organización y los cuales representan el ADN de ANFACO-CECOPESCA, por lo que se transmite en todas sus actividades y relaciones con sus asociados, clientes, proveedores,

trabajadores y trabajadores, así como con todos los organismos, instituciones y entidades con los que colabora y se relaciona.

Este documento estará a disposición de nuestros grupos de interés en la página web www.anfaco.es

5. Código Ético y de conducta de ANFACO-CECOPESCA:

Consiste en un compromiso por parte de todos los miembros que conforman la organización con los siguientes principios de actuación:

- **Respeto:** Promoción de la igualdad, la inclusión, la dignidad y el diálogo abierto, se configuran como elementos clave en las relaciones de la organización con sus grupos de interés buscando la máxima transparencia en los procedimientos.
- **Integridad:** En el desarrollo de las actividades y de las relaciones de la organización, el personal debe mostrar un comportamiento honrado, imparcial, de absoluta confianza y confidencialidad.
- **Responsabilidad:** Defensa activa del medio ambiente, valor compartido hacia la sociedad y el progreso tecnológico, como palancas de crecimiento sostenible.
- **Calidad y mejora continua:** El compromiso con la excelencia guía nuestra actuación. La calidad en cada tarea que se realice y la búsqueda sistemática de mejora e innovación preside nuestro ideario de trabajo.
- **Compromiso:** Trabajo en equipo, intercambio de conocimientos para el desarrollo profesional, entrega e identificación con el proyecto y alineación de las actividades de ANFACO-CECOPESCA con el sector al que representa, es un pilar fundamental.

6. Interpretación

El Código Ético y de Conducta de ANFACO-CECOPESCA establece los criterios para orientar la conducta de los profesionales y personas de la Asociación y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de su actividad profesional.

Cualquier duda que pueda surgir a los profesionales de la Asociación sobre la interpretación del Código ético deberá consultarse con el Gestor Ético designado.

7. Comunicación de incumplimientos del Código Ético

El Comité de Ética y Cumplimiento ha creado un canal de comunicación, denominado “**Canal Ético**”, que permite comunicar, de manera confidencial y a través de un sencillo formulario, aquellas actividades y conductas presuntamente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del Código Ético de ANFACO-CECOPESCA y/o la posible comisión de un delito.

6

8. Vigencia y revisión

Este documento será revisado anualmente, con el objetivo de identificar posibles áreas de mejora, así como ajustar sus contenidos y requerimientos a las necesidades cambiantes del sector y su relación con el entorno y grupos de interés.